

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 3 de mayo de 1909

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

Notas de Inglaterra

A propósito de un Congreso

Se trata del reciente Congreso Nacional de Maestros ingleses, del cual muchos de los lectores tendrán quizá alguna noticia por los informes y telegramas de la prensa.

En él, en este Congreso, plantearon, como es natural, interesantes problemas de educación y enseñanza, entre los cuales el de la «laicización» de la escuela ocupa, sin disputa, el lugar preferente. Más no voy a referirme a tan magna cuestión en estas breves y rápidas cuartillas, en las que pretendo sólo dejar apuntada la orientación que en estas reuniones de maestros suele prevalecer aquí, en el extranjero.

A este propósito debo afirmar que un hermoso espíritu altruista, encaminado de lleno al perfeccionamiento de los métodos pedagógicos y de las condiciones en que se desenvuelve la obra escolar, domina en tales Asambleas, sin que el entusiasmo en las discusiones jamás degenera en pugilismos estériles que malogran toda conclusión práctica. Por ejemplo, en el Congreso á que nos referimos, y aparte de otros asuntos, discutióse amplia y serenamente, á continuación del referente á la limitación de la matrícula escolar, el siempre trascendente y relativo á las escuelas mixtas, que lleva consigo la tan debatida cuestión educacionista. Naturalmente en la discusión tomaron parte activa las maestras—dato que brindo á la consideración de las profesoras españolas, generalmente demasiado retraídas en tales casos—siendo una de ellas Miss Cleghorne, la autora de la moción, francamente en contra de las clases de niños y niñas reunidos. Como es de pensar, no faltaron argumentantes calurosos y bien pertrechados de razones, que yo no voy á reproducir ahora, no siendo tal mi objeto, «casi» logrado ya con lo tan á la ligera expuestos.

Sirvan, pues, estas medidas palabras de indirecta amigable para los buenos entendedores. Bien sé que la situación del magisterio es, en nuestra patria, diferente, y que ante todo y sobre todo hay que mejorar la cuestión económica, por aquello de «*primum vivere*», y quitar de encima la preocupación del pan nuestro de cada día.

Mas, quiero preguntarme: ¿no sería el mejor, el más poderoso argumento para conseguir algún beneficio, legítimo, de los Gobiernos y clases directoras, una á modo de atención cariñosa de la colectividad docente hacia los problemas que afectan á la íntegra formación del niño?...

L. A. SANTULLANO.

CONVOCATORIA

Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de esta Asociación en sesión celebrada el 21 de agosto de 1907—acuerdo que fué ratificado por la misma en 27 de agosto de 1908—, se abre un concurso entre todos los hijos de maestros asociados que deseen cursar la misma carrera de sus padres con el objeto de costearles, á expensas de la Caja de esta Asociación Nacional, dos matrículas gratuitas para el primer curso de la carrera del Magisterio, correspondientes al próximo año económico de 1909 á 1910.

Este concurso se ajustará á las siguientes prevenciones:

1.ª Las dos matrículas que se costean por esta Asociación Nacional, serán una para varón y otra para hembra (no pudiendo ser hermanos los elegidos y siendo preferidos los huérfanos.)

2.ª Los alumnos agraciados con dichas matrículas gratuitas seguirán disfrutando el mismo beneficio en cursos sucesivos, y aun tendrán derecho á que se les coste el importe del título de maestros, siempre que no pierdan curso y obtengan, por lo menos, la mitad de sobresalientes en las censuras de cada curso y esta misma calificación en los ejercicios de reválida.

3.ª Las peticiones para dichas matrículas gratuitas se dirigirán á esta Comisión Permanente en instancia escrita en papel simple por el mismo alumno é informado por el Presidente y Secretario de la Asociación á que pertenezca el padre ó la madre y por el Vocal de la Junta Directiva del distrito universitario correspondiente: y

4.ª El plazo para la presentación de solicitudes en la Secretaría de la Asociación Nacional expirará el día 1.º de julio del actual año.

Madrid, 1.º de abril de 1909.—Por la Comisión Permanente: El Presidente, Aniceto Gil.—El Secretario, Laureano Talavera.

El ministro y la Comisión permanente

Dos son las cuestiones que de un modo más principal ocupan hoy la atención de la Comisión permanente: el aumento de las exiguas dotaciones que en la actualidad disfrutan todos los maestros españoles, y el reintegro de las cantidades desembolsadas por el Magisterio público de casi toda España en las clases nocturnas para adultos correspondientes al segundo semestre de 1907. Y como el eje sobre que ha de girar la solución satisfactoria de ambas aspiraciones es el señor ministro de Instrucción pública, de aquí que la Comisión permanente de nuestra Asociación Nacional haya

enderezado todas sus gestiones en el sentido de interesar al señor Rodríguez San Pedro el cumplimiento de cuanto de consuno demandan la justicia histórica y el bienestar de una importante clase social.

Solicitada y obtenida una audiencia del señor ministro de Instrucción pública, la Comisión permanente, entre otros particulares, recordó al señor Rodríguez San Pedro el pago de una tan sacratísima deuda (como significa el material de adultos anticipado por los maestros desde el año 1907 y el aumento de dotación de todas las escuelas públicas de España (al objeto de que la enseñanza nacional esté pagada de un modo menos mezquino).

Respecto al primer extremo manifestó el señor Rodríguez San Pedro era para él un asunto ya terminado, toda vez que había remitido al señor ministro de Hacienda una relación detallada por conceptos é individuos de los referidos atrasos del año 1907, y sólo faltaba que dicho ministro de Hacienda presentase á las Cortes la petición del oportuno suplemento de crédito. «Sin embargo—añadió—interesaré al señor ministro de Hacienda para que presente pronto á las Cortes el oportuno proyecto de ley.»

El segundo extremo no lo contestó el señor Rodríguez San Pedro de modo igualmente satisfactorio: dijo, sí, que había consignado algunos pequeños aumentos en los presupuestos para 1910; pero que los tales aumentos solo se referían á la Inspección, edificios escolares y algunas pequeñas subvenciones para mobiliario escolar. Las mejoras en la dotación y organización de las escuelas primarias—agregó—han de subordinarse necesariamente al nuevo régimen administrativo que se ponga en vigor cuando se implante la ley de Administración local. Para este efecto—terminó el ministro—he mandado á la Junta Central de primera enseñanza que estudie una nueva organización tal que garantice en absoluto á los maestros el pago de sus haberes, y al mismo tiempo que armonice la aplicación de la ley de Administración local con la vigente legislación de primera enseñanza.

La Comisión permanente, que ha oído de labios del ministro «que carece de todo fundamento la especie hechada á volar por la prensa profesional acerca de la próxima implantación de aquellas reformas proyectadas por el señor La Cierva», que se ha dado perfecta cuenta de las intenciones que animan al señor Rodríguez San Pedro y que se ha afirmado más y más en la opinión que siempre sustentó respecto á la tenaz oposición que el actual ministro de Instrucción pública ofrece para todo aumento en personal y material de la enseñanza primaria, cumplirá con los deberes que le imponen sus cargos representativos, su conciencia profesional y hasta sus conveniencias particulares.

Si para cuando lleguen á discutirse en las Cortes los presupuestos del año venidero continúa al frente del Ministerio el señor Rodríguez San Pedro, esta Comisión permanente, después de provocar la celebración de mítines en toda España y de hacer un llamamiento á toda la prensa política en favor de su causa, hará una indagación confidencial cerca de to-

das las Asociaciones de Maestros, para convenir en la adopción de aquellas medidas extraordinarias que el Magisterio deba tomar en presencia de la grave inanición que le amenaza.

(De Unión y Sinceridad.)

RELACION de los maestros que han ingresado en la Sección de Socorros Múcuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Partido de León

- D. Antonio Llamazares, de Carbajal de Rueda.
- Andrés Rodríguez Llamazares, Villarmán
- Antonino Aláiz, Cañizal.
- Agustín Bonar Valbuena, Ruiforco.
- Acisco Cañón Roldán, Villamoros de Mansilla.
- Alberto Cabello, Armunia.
- Aureliano Madroño Alvarez, Represa.
- Agapito Soto Rodríguez, Rueda.
- D.ª Aurelia González, Garrafe.
- Anastasia Pascual Gaitán, Villadangos.
- Baltasara del Valle, Chozas de Abajo.
- Brígida Alonso, Cifuentes.
- D. Blas Mases Esteve, Robledo de Torío.
- Blas Jáñez Fernández, Meizara.
- Basiliano Alvarez Bardón, La Seca.
- Balbino Otero, Villar Mazarife.
- D.ª Casilda García y García, Cascanes.
- Candelaria Fernández Santos, Roderos.
- Delfina Morán Cordero, Benllera.
- Elvira Rodríguez y Rodríguez, Lorenzana.
- Emilia Mata, Pobladura Bernesga.
- D. Emilie Cubero Fernández, Armunia.
- Filiberto Zapico Martínez, Cimañes.
- Faustino Bodes de la Calzada, Viñayo.
- Fulgencio García, Matueca.
- Faustino Fernández, Celadilla.
- Francisco Rodríguez y Rodríguez, León.
- Florentino Alonso Alvarez, Villaseca.
- Francisco Fernández, Garfín.
- Francisco de la Torre Fernández, León.
- D.ª Fermina Valladares, San Bartolomé.
- Froilana Martínez, Val de San Miguel.
- D. Gaspar Villán, Fontanos.
- Gervasio Blanco González, Velilla.
- Gregorio Alvarez, Otero de las Dueñas.
- Gerardo Puente Torices, Vega de los Arboles.
- Gregorio Soto Aller, Grulleros.
- Gregorio Martínez Fierro, Chozas de Arriba.
- Juan Gutiérrez Cañas, Sta. Olaja.
- Juan Martínez, Villabúrbula.
- José Martínez Alegre, Mozóndiga.
- Juan Alvarez Caruso, Piedrasecha.
- José Alvarez González, Cuadros.
- José Lorenzo, Riosequino.
- José González Alvarez, Villasabarijo.
- D.ª Julita Rodríguez Iturbe, Ferral.
- D. Lucas Barrientos Rodríguez, Villiego.
- Lucio Fernández Fernández, Arcahueja.
- Marcelo Fernández González, Azadón.

- Maximiliano González Núñez, Pedrún.
- Miguel Diez Mirantes, Antimio.
- Manuel Martínez Diaz, Palazuelo de Eslozua.
- Manuel Labarga Cuenca, Banuncias.
- D.ª Manuela Fernández, Villaobispo.
- María Esperanza Alvarez, Villalbater.
- Marta Ordás Astorgano, Santibáñez.
- D. Pedro Alvarez Austria, Tapia.
- Pedro Lombó, Espinosa.
- Pedro Crespo Lorenzo, Valduvico.
- Pedro Alonso González, Oteruelo.
- Policarpo García Avelilla, Valporquero de Rueda.
- Pascual González Crespo, Villomar.
- D.ª Patrocinio Diez, Villanueva del Arbol.
- D. Quintín Cármenes, Cerezales.
- Restituto Blanco Pastor, Campo y Santibáñez.
- Román Trapiello, Manzaneda.
- D.ª Rufina de la Torre, Armunia.
- Ruperta Alvarez, Cuadros.
- D. Ramón Peláez González, Villimer.
- Rosendo Escanciano, Villaquilambre.
- Ricardo Fanjul y Fanjul, León.
- Santos Rubio, San Vicente.
- Serapio González Villapadierna, Castro del Condado.
- Santiago Benavides Ferrero, Villaturiel.
- Sebastián Hernández Villacampa, León.
- Santiago de la Puente, Santovenia del Monte.
- Salvador López Robles, Santibáñez Porma.
- Tomás Serrano Robles, Secos de Porma.
- Tomás González Diez, Palazuelo de Torío.
- Tiburcio García Solis, Gradefes.
- Urbano Boñar Prieto, Villasinta.
- Victoriano Diez Sierra, Puente del Castro.
- Vicente Martínez, Castrillo.
- Vicente Gutiérrez, Villadesoto.
- Juan Fernández García, Santibáñez de Rueda.
- D.ª Dolores Lera Blanco, Ardorcino.
- María Barrientos González, Vitoria.
- María Santos Fuertes, León.
- Inés Paniagua García, Trobajo.
- D. Valentín Paniagua García, Torneros.
- José Delgado Fernández, Trobajo.
- José Laso González, Villanueva del Condado.
- Juan Centeno Villanueva, (sustituido) Vilecha.
- José Crespo Robles, Armunia.
- Julián Pérez Criado, Villarroñe.
- Ciriaco J. Huerta, Villadangos.
- D.ª Casimira Valbuena Gil, Onzonilla.
- Honorata Diez Valcarce, Sariegos.
- María Vallinas Marbán, Gradefes.
- Bernardina San Blas Cuervo, Navafrie.
- Aurelia Pérez de la Verdura, (falleció) Villacontilde.

Partido de La Vecilla

- D. Angel García, La Mata de Cuerno.
- D.ª Evelina Diez, Gallegos.
- Amalia Alvarez, Alcedo.
- Antolina González, Villamanfa.
- D. Buenaventura Diez, La Losilla.
- Ciriaco Rodríguez, Yugueros.
- Celedonio Rodríguez, Palazuelo.
- Celestino Rodríguez, Rodiezmo.

- D.ª Catalina J. Soriano, La Cándana.
- » Cándida Domínguez, Valdepiélagos.
- D. Domingo Rodríguez, Nocedo.
- » Eusebio Alonso López, Boñar.
- » Elías Rubio, Veneros.
- » Esteban Alvarez Voznuevo.
- » Eusebio Fernández, Villalfeide.
- » Esteban Morán, San Martín.
- D.ª Eduvigis R. bles, Millaró.
- » Eusebia Alvarez, Agrados.
- » Fructuosa Moreno, Rodiezmo.
- D. F.º entino Alvarez, Cabornera.
- » Francisco Suárez, Olleros.
- » Francisco A. bito de Lera, Santa Colomba.
- » Francisco González, Pardavé.
- » Felipe M. rán, Casares.
- » Faustino Cañón, Tonín.
- » Gabriel Rodríguez, L'ombera.
- » Gregorio González, Palacios.
- » G. bino Alvarez, Golpejar.
- » Hermenegildo González, Ranedo.
- » Isaac Fernández, Los Barrios.
- » Isidro García, Otero.
- » Inésino Sancho, Mata de la Riva.
- D.ª E. gracia Avia, Beberino.
- » Inocencia Fernández, La Valcueva.
- » Justina Pallarés, Debessa.
- D. Juan Diez, Gate.
- » Juan García, Piedraflita.
- » José Suárez, R. bles.
- » José Bayón González, Pardesivil.
- » José Aboy, La Vecilla.
- » Justo Diez, La Vid.
- » Joaquín Alvarez Fernández, Geras.
- » José Barrio, Villar.
- » José Viñuela, Llanos de Alba.
- » Juan Fernández, Cercedo.
- » Joaquín Fernández, Valdorria.
- » José Tascón, Pendilla.
- » Lorenzo García, Ponte lo.
- D.ª Leonor Morán, Villasilpliz.
- D. Laureano López, Las Boda.
- » Lino Rodríguez, Barrillos.
- » Lorenzo Barrio, Cábillas.
- » Marcelino González, Getiro.
- » Manuel Tascón, Serrilla.
- » Mariano González, Barrio Ambaguas.
- » Melchor García, Voz mediano.
- » Maximino Fernández, Grandoso.
- » Manuel Morán Poladura.
- D.ª María Suárez, Sopena.
- » Maifa T. Moreno, Bufza.
- » María D. González, Nocedo.
- » María E. Alonso, Barrio las Ollas.
- » María M. Villar, Fresnedo.
- » María Diez, La Mata Bérbula.
- » María A. Rubin, La Debessa.
- » Modesta Diez, Cándanedo.
- » Melánea Alonso, Valverto.
- » M. nueva Rojo Valbuena, Ambaguas.
- D. Pedro Diez, Huergas.
- » Pedro Casado, La Pola.
- » Pablo González Folledo.
- » Pablo Llanuzas, Robledo.
- » Primo Tascón, Valle.
- » Pablo Morán, Ventosilla.
- » R. stituto García, Valverdeín.
- » Roque de Castro, Barrillos.
- » Román López, L'amera.
- D.ª Ramira García, Oville.
- D. Severiano García, San Pedro.
- » Teodoro Fernández, Sta. Lucía.
- » Tomás Alonso, Villanueva.
- » Victoriano Fernández, La Braña.
- D.ª Vicenta Arias, Felmin.
- D. Aureliano Diez González, Valde teja.
- » Bonifacio del Valle Millán, La Robla.
- D.ª M. ría C. Alvarez, Paredilla.

Junta provincial de Instrucción pública DE LEÓN

Sesión del 23 de abril de 1909

A las cinco de la tarde en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Gobernador en su despacho celebró sesión la Junta provincial con asistencia de los vocales señores Bendicho, Sánchez Cadenas, Puente, arquitecto provincial, señora Muro de Calzada, director de la Normal, director del Instituto y alcalde de la capital, dándose lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El señor Gobernador presentó á

todos los vocales asistentes al nuevamente nombrado en concepto de jefe del ejército, don Víctor Argüelles de los Reyes, expresando su satisfacción por tal nombramiento con el cual la Junta puede esperar una valiosa cooperación en los trabajos que tiene á su cargo, declarando también un cariñoso recuerdo á Vicente Egido Briones que con tanto celo desempeñó el cargo en que le sustituye el señor Argüelles, quien por su parte dió las gracias por sus frases al señor presidente y saludó á los demás señores vocales.

Fué visto un oficio de la Subsecretaría en que se felicita á la Junta provincial por la actividad y acierto con que cumple sus deberes, según se desprende la Memoria elevada al Ministerio en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Examinada la renuncia de su cargo hecha por D.ª Felipa de Riaño maestra interina de la escuela de Montejos, por motivos de enfermedad, acordó admitirle la renuncia.

Vi-tos los expedientes de rehabilitación de pensión incoados por D.ª Antonia Román González huérfana de D.ª Modesta González; doña María Rubio Alvarez, viuda de don Baltasar García, y D.ª Celestina Fernández, viuda de don Celestino Fernández, fué acordado elevarlos á la Superioridad para la resolución que proceda.

También se acordó elevar á la Superioridad una instancia de don Juan Antonio Matilla maestro jubilado de Nistal de la Vega, en solicitud de que se tome en cuenta el aumento gradual de sueldo en la clasificación toda vez que anticipó los descuentos de lo que la Diputación adeuda.

Visto un oficio de la Inspección de la Zona de La Bañeza dando conocimiento del poco celo demostrado en pro de la enseñanza por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en el cual todos los edificios destinados á escuelas públicas carecen de condiciones precisas, se acordó pedir detallado informe á la Junta local acerca de cuanto afirma en su oficio al señor inspector de la Zona de La Bañeza.

Vista la instancia del maestro de Soto de Sajambre en Oseja, pidiendo autorización para trasladar la escuela al nuevo local cedido por el ilustre filántropo don Félix Martinc, fué acordado conceder al referido maestro la autorización que solicita y dar las gracias por su desprendimiento á don Félix Martinc.

Leídas las comunicaciones de la maestra de Páramo del Sii, quejándose de que se la obliga á trasladarse á un local escuela inhabitable y las de la alcaldía manifestando que el dueño del local en que hasta ahora estuvo la escuela se niega á renovar el arriendo, se acordó ordenar al señor inspector de la Zona de La Bañeza que visite á dicha escuela é informe á esta Junta provincial.

Vista la renuncia que por motivos de salud hace don Ricardo de Lama maestro sustituto interino de la escuela de Soto y Amío, fué acordado admitírsela.

Leído el oficio de la escuela pública de niños de Carrizo é informes que al mismo acompañan referentes á la traslación de la casa que ocupa á la de la maestra y el pase de ésta á la del maestro, se acordó unir estas diligencias á las practicadas con motivo de la queja formulada por la maestra sobre la pretensión de tal cambio por haber fallecido en dicha casa varias personas tuberculosas.

Examinado el expediente instruido contra don Juan Prieto, maestro de Carral y Villar por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, se acordó enviar el expediente al ayuntamiento, á fin de que sean

evacuadas las citas que hace el repetido maestro en sus de cargos.

Visto asimismo el expediente instruido contra doña Herminia Fernández maestra de Soguillos por faltas en el cumplimiento de sus deberes profesionales, de conformidad con el dictamen del señor inspector de La Bañeza fué acordado imponer á dicha maestra la pena de amonestación pública y que se interese de la Junta local de Laguna Dalga que cumpla con el mayor celo sus obligaciones dando cuenta á la Junta provincial de cuanto observe en las escuelas del municipio al girar las visitas reglamentarias.

Y no habiendo más asientos de que tratar se levantó la sesión de que yo secretario, certifico.

Instrucciones y formularios aprobados por la Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos instituida en la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

La rigidez obligada de todo Reglamento y las dudas indispensables en el periodo de constitución de toda Sociedad, originan á esta Secretaría un aumento de trabajo considerable que es preciso evitar para el mejor cumplimiento en los servicios que le están encomendados, y para proceder con el acierto y diligencia que exige la finalidad del incipiente organismo.

Para facilitar, pues, y simplificar la documentación y el trabajo de todos los que oficialmente intervinimos en las operaciones de la Sección, conviene tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1.ª Los socios de la Asociación Nacional del Magisterio Primario que deseen ingresar en esta Sección de Socorros Mutuos (es indispensable pertenecer á la Asociación Nacional para ser inscripto en la Sección de Socorros), lo pondrán en conocimiento del Presidente de la Asociación de su partido, si la hay, ó de su provincia; en caso de no existir la de partido; el Presidente ó el Secretario hará una relación, por duplicado, de las solicitudes que reciban, en la que consten el nombre y los dos apellidos de los interesados, y la edad y el punto de su residencia, y fechadas y autorizadas por el Presidente y Secretario de la Asociación parcial, remitirá los dos ejemplares al Representante de esta Comisión Central en la provincia en que esté enclavada la Asociación de partido (1) Los solicitantes autorizarán previamente á su Habilidad para que les haga los descuentos que exija el Representante en la provincia (0,50 peseta por la cuota de ingreso en la Sección de Socorros y 0,10 por cada socio fallecido cuyas cuotas reclame la Comisión Central) (2).

El socio de la Nacional que aspire á ser inscripto en la Sección de Socorros y no esté en el servicio activo de la enseñanza ni en situación de jubilado (3), y el que haya sido trasladado á localidad en cuyo partido no haya Asociación adherida á la Nacional, solicitará el ingreso por conducto del Representante en la provincia y abonará á éste las cuotas que deba satisfacer. Si no hubiera Representante en la provincia de su residencia, se entenderá directamente con la Comisión Central.

2.ª Los representantes provinciales remitirán á la Comisión Central un ejemplar de las relaciones de aso-

(1) Los Presidentes pueden pedir á esta Secretaría impresos *ad hoc* para estos listos de socios, y las recibirán, completamente gratis, á vuelta de correo.

(2) Con los que pretenden ingresar en la Asociación Nacional y en esta Sección de Socorros se hará una nueva lista destinada á la Asociación Nacional.

(3) Los jubilados pueden ingresar aquí durante el presente año de 1909; á partir de 1.º de enero de 1909, no.

ciados con el importe de la cuota de entrada, poniendo al pie de la lista el *Conforme* y la fecha y firma, y custodiarán en su poder el otro ejemplar.

3.ª En las provincias en que esta Comisión Central no tenga todavía Representante, ejercerán provisionalmente sus funciones los Presidentes de las Asociaciones parciales ó el socio designado por los mismos.

4.ª Los representantes remitirán todos los meses á la Comisión Central de la Sección, á la vez que el importe de las cuotas recaudadas por todos los conceptos, un estado (formulario número 1) de *Altas y Bajas* y de *Liquidación de cuotas* (1). Los socios que trasladen su residencia cuidarán de comunicarlo, para evitarse perjuicios, al Representante de la provincia en que cesen y al de la en que deban ser alta.

5.ª Los representantes enviarán los fondos recaudados á la Comisión Central, ingresándolos en las Sucursales que el Banco Hispano-Americano tiene en Barcelona, Pelayo, 58. Coruña, Cantón Grande, 17; Granada, Gran Vía de Colón, 8; Málaga, Marqués de Larios, 9; Sevilla, Sierpes, 91, y Zaragoza, Coso, 31, para abonar en la % de la Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio, y en las demás capitales ingresarán en casa de los señores corresponsales del citado Banco Hispano-Americano ó en las Sucursales de Banco de España para abonar en la % del Banco Hispano-Americano.

Recomendamos á los Representantes que tomen buena nota del título que lleva la % de esta Sección de Socorros, que es el indicado entre comillas, para evitar posibles confusiones. Si algún Representante no pudiera hacer un ingreso en la forma señalada, por motivos que no alcanzamos á ver, queda desde luego autorizado para utilizar otro medio cualquiera, con tal de que sea seguro y barato.

6.ª Los derechos y deberes de los socios se cuentan á partir de la fecha de la sesión en que la Comisión Central acuerde su admisión definitiva.

7.ª Los expedientes de socorro y anticipo, si se desea, constarán de certificación ó partida de defunción del causante, expedida por el Juez municipal ó el Cura párroco—á elección de los perceptores del socorro—en papel simple si esas autoridades lo autorizan, é instancia, también en papel simple, dirigida á esta Comisión Central por los acreedores al socorro, con informe de la Junta Directiva en pleno de la Asociación parcial á que pertenecía el socio fallecido, y del Representante, y por su conducto, de la Comisión Central en la provincia respectiva.

La Junta directiva de la Asociación parcial puede autorizar al presidente y al secretario, conjuntamente, por medio de acuerdo que conste en acta, para informar los expedientes de socorro y anticipo á nombre de la Junta directiva en pleno, con lo cual se abreviará mucho este trámite reglamentario; pero es indispensable que en todo informe se haga constar así, y la fecha de la sesión en que fuera tomado el acuerdo.

Las instancias y los informes pueden acomodarse á los adjuntos formularios números 2, 3 y 4.

8.ª Acordado la concesión del socorro, y del anticipo, en su caso, la Comisión Central enviará las cantidades correspondientes al Representante en la provincia de la residencia del receptor, el cual Representante pasará el oportuno recibo de entrega (formulario núm. 5), en pliego certificado, á la Comisión Central, que en el acto le acusará el recibo.

Conviene que los Representantes provinciales tengan muy en cuenta

(1) La Comisión Central proveerá de los impresos necesarios á los Representantes provinciales.

los artículos 40 al 46 inclusivos del Reglamento de nuestra Sección de Socorros Mutuos.

9.ª Dada la íntima relación que existe entre esta Comisión Central y la Permanente de la Asociación, no hay ningún inconveniente en que los señores Representantes, algunos de los cuales son á la vez Presidentes de la Asociación de su provincia, incluyan en un solo sobre documentos y valores para la Nacional y para la Sección de Socorros; pero es necesario que cada documento venga dirigido al Presidente á que corresponda y con la separación debida. La razón es que la organización tiene sus libros y su archivo independientes del otro, y cada papel su asiento y su leja aparte.

10.ª Arrancando el derecho á los beneficios de la Sección de Socorros de la inscripción en la Asociación Nacional de los adheridos á esta Sección, es conveniente que las Asociaciones parciales que por primera vez envían relación de socios á la Sección de Socorros, acompañen la lista completa de los pertenecientes á la Asociación Nacional, y luego, nota separada de las altas que vayan ocurriendo. De este modo, la Comisión Permanente de la Nacional informa en el acto nuestras listas, requisito indispensable para ser admitidos en la Sección de Socorros, y se abrevia y facilita considerablemente la inscripción de socios.

Y 11.ª Es absolutamente preciso, para la buena marcha de la Sección de Socorros, que la Comisión Central no se entienda más que con sus Representantes en provincias, salvo el caso de reclamación justificada de Asociaciones y Maestros contra el comportamiento del Representante respectivo.

Nota 1.ª Si, lo que no es de presumir, alguno ó algunos asociados á la Nacional del Magisterio encontraran resistencia en el Presidente de su Asociación parcial á comunicar su alta al Representante en la provincia, pueden dirigir su pretensión directamente al Representante provincial, incluyendo la cuota de ingreso y autorizando á su Habilidad para que le entregue las cuotas mensuales por socorros, y dar conocimiento de ello á esta Comisión Central.

Nota 2.ª Si, contra lo que no es de esperar, algún Habilidadado se negara á recaudar las cuotas y entregarlas al Representante en la provincia, el Representante lo pondrá en conocimiento de la Comisión Central; cuidando, mientras ésta resuelve, de que no se interrumpa la recaudación.

Madrid, 1.º de abril de 1909.—El Secretario, Juan C. Arroyo.

Asociación de maestros de 1.ª enseñanza del partido de León

CONVOCATORIA

A fin de aprobar las cuentas de la Asociación y tratar otros asuntos de interés, se convoca á junta general que habrá de verificarse el próximo domingo—9 del corriente—á las diez de la mañana en el local de costumbre, advirtiendo que los socios que no concurren personalmente ó se hallen debidamente representados incurrirán en la multa que previene el Reglamento.

León 2 de mayo de 1909, El Presidente, Victoriano Diez Sierra.

ESQUELAS de defunción y RECORDATORIOS novedad. En la imprenta de este periódico.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Maestros de León

Presidencia de las conferencias pedagógicas

Cumpliendo con lo ordenado en la Real orden de 6 de julio de 1888, el Director y Profesores de la Escuela Normal Superior de Maestros y Profesoras de la Escuela Normal Elemental de Maestras, han tenido a bien acordar, que en los días 28, 29 y 30 de agosto próximo, y hora de las nueve de la mañana, se celebren las conferencias pedagógicas en esta Escuela.

Los temas objeto de las conferencias serán los siguientes:

1.º Enseñanza del idioma.—Errores frecuentes sobre esta materia.—Fin que debemos proponernos en la enseñanza del idioma patrio y medios prácticos para conseguirlo.

2.º Sistemas de enseñanza.—Ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos.

3.º Importancia y necesidad de practicar y desenvolver la higiene en las Escuelas de niñas.—Su influencia en las partes moral, intelectual y física.—Deficiencias, en este sentido, de los edificios escolares.—Medios de implantar la higiene.—La luz, la ventilación, la calefacción, el agua, los jardines y patios que deben tener las Escuelas municipales y las Normales de España.

En su vista, los Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de esta provincia que quieran encargarse de desarrollar el tema ó temas antes mencionados, lo comunicarán al señor Director de la Escuela Normal en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «B. O.» de la provincia, así como también todos los Maestros que deseen tomar parte en el debate, para proceder á todo lo demás que ordena el Reglamento de las Conferencias en su art. 3.º

León 20 de abril de 1909.—El Presidente, Ricardo Mancho.

Recordatorio cruel

De tal modo puede calificarse el que, según varios periódicos, ha mandado el Ministerio de Instrucción pública á los Rectores para que pongan en vigor el art. 36 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, sobre jubilaciones forzosas de los maestros al cumplir los setenta años de edad.

Y puede calificarse de cruel, porque el cumplimiento riguroso de ese artículo va á llevar graves disgustos al hogar de muchos compañeros, si todos respetables aún por los altos móviles que les obligan á continuar al frente de su escuela.

¿Quién habrá de esos septuagenarios que ignore ese injusto artículo de la ley? ¿No habrá sido su vida, desde la publicación del nefasto R. D. de 1907, una tortura continuada, una angustia no interrumpida de sobresaltos y temores, adivinando en cada correo, sospechando en cada visita la aparición de la temida orden de la forzosa jubilación?

Dos únicamente pueden ser los móviles que retengan en la escuela al maestro que pasa de los setenta años. Uno, la vocación; otro, la necesidad: ambos respetabilísimos, ambos de encomio.

El maestro entusiasta que ha pasado 30, 40, 50 años dedicado á la santa misión de la enseñanza, despertando inteligencias, emocionando corazones, enderezando voluntades, que ha contemplado gozoso como sus hijos espirituales recogían el fruto de los afanes que con altruismo de maestro les prodigara á manos llenas en la escuela y se abriera luego camino seguro por entre los peligros y dificultades de la vida; que ha visto con satisfacción

de padre aumentar el número de esos hijos que llevan sabia de su inteligencia, bondad de su corazón, energías de su voluntad; ese maestro que ha sido el espejo, el guía de dos generaciones, á quien saludan con emoción los que hoy son sus discípulos y veneran con entusiasmo los que sus discípulos fueron ayer; á ese maestro, piedra angular de la vida espiritual de su pueblo ó de su barrio, á esa institución veneranda, que aun tiene fuerzas, que aun siente entusiasmos, que posee más experiencia para hacer más fructífero su trabajo, decidle ahora: *deja tu escuela porque eres inútil.*

Decidle esto y le matais.

Y si el maestro no es de los que sienten vocación y á pesar de sus setenta años y sus alifafes continúa soportando el peso abrumador de tal faena hecha con disgustos, ¿cuál será el grado de necesidad, de miseria tal vez, que sus hijos ó sus nietos, carne de su carne, sentirán para obligarle á proseguir el doloroso calvario?

Y si es verdad que el refrán dice que *la ley no tiene entrañas*, deben tenerla las hombres encargados de aplicarla.

(Clamor del Magisterio).

Asociaciones de maestros

La Nacional

Sección de Socorros Mútuos

CIRCULAR

Compañeros y amigos: El entusiasmo de todos por la vida y prosperidad de la Sección y el generoso concurso que prestan á esta Comisión central representantes y habilitados, hacen que el período de constitución del naciente organismo vaya tocando á su fin. Mucho hemos trabajado todos hasta llegar á la altura en que nos encontramos; pero es noble confesar que no se ha podido lograr todavía normalizar del todo la Sección, ya por las dudas de los unos, fácilmente explicables hasta percatarse bien de sus derechos y obligaciones, ya porque no son fijas las fechas de percepción de haberes por los maestros, pues mientras en unas provincias los cobran el día 1.º, en otras se lo entregan el 10, el 15 ó el 20, ya porque algunos señores habilitados—pocos, por fortuna—sienten exigencias de orden administrativo—en lo económico son asaz desprendidos—que dificultan algo la pronta y ordenada recaudación, y, por consiguiente, la entrega total del socorro á las familias de los socios fallecidos. Pero estas pequeñas contrariedades que todos sufrimos quedarán obviadas muy en breve y todo marchará «como una seda». Confiamos en ello y lo esperamos con fe.

Para resolver consultas hechas y atender observaciones recibidas, publicamos á continuación las siguientes «Instrucciones y Formularios» de Secretaría aprobados por esta Comisión Central, con lo cual estimamos que socios y representantes han de encontrar facilidades en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes. Y para calmar los escrúpulos, hasta cierto punto justificados, de los habilitados, enviaremos todos los meses á los representantes provinciales de esta Comisión, con destino á los habilitados, los ejemplares necesarios del documento acreditativo del descuento que deben hacer á nuestros socios para pago de las cuotas por socorro. Los habilitados podrán justificar el descuento entregando á cada socio un ejemplar del impreso que anunciamos. Además, seguiremos enviando á los periódicos profesionales de Madrid, con la anticipación necesaria, nota de las cuotas por socorro, á fin de que si nos hacen la merced de publicarla, puedan

conocer el descuento, antes de su firirlo, todos nuestros asociados.

Sin perjuicio de aclarar ó ampliar, si es preciso, las instrucciones y formularios de que hablamos y el documento á que nos referimos, sobre los que aceptaremos gustosos cuantas observaciones se nos hagan, entendemos que por hoy es bastante para conocimiento y tranquilidad de socios, habilitados y representantes.

Al intentar abrir cuenta corriente en el Banco de España, con sujeción al reglamento de esta Sección, y depositar allí los fondos de la misma y pedir á los señores representantes en provincias que hicieran los ingresos en las sucursales de ese establecimiento de crédito para abonar en la cuenta corriente de la Sección, nos encontramos con que se nos exigía cantidad superior á la recaudada y con que las operaciones sucesivas habían de requerir sumas que probablemente no reuniríamos aquí y mucho menos los representantes provinciales para ingresar en la cuenta corriente de la Sección. Consultamos á la Comisión permanente de la Asociación Nacional, y en vista de la imposibilidad de cumplir el reglamento en ese punto, acordamos ambas Comisiones designar provisionalmente el Banco Hispano-Americano para custodia de los fondos de la Sección y remitir á él á nuestros representantes en provincias.

Abierta la cuenta corriente, en el Banco Hispano-Americano están esos fondos y allí llevaremos los que recaudemos en adelante.

Ved, ahora, la cuenta de ingresos y gastos de esta Sección hasta 31 de marzo, primer trimestre de existencia del organismo felizmente creado por la Asociación Nacional (1):

(1) La cuenta, asazmente detallada, ocupa 11 páginas, de mayor extensión que las de nuestro *Suplemento*, en «Unión y Sinceridad» del mes de abril. Sentimos no disponer de espacio para publicarlas aquí, y nos limitamos á trasladar el resumen con que termina esa cuenta.—(N. de la R.)

RESUMEN			
Número de socios inscriptos...	5.188		
Importan los ingresos por cuotas de entrada...	2.603,85	346,75	1.171,25
Idem id. por 1 socorro pedido en enero...			
Idem id. por 4 id. id. en febrero...			
Ascendiendo el gasto con cargo á las cuotas de entrada:			
Por reintegro de timbre, material de Secretaría y correspondencia...	474,60		
Quedan	2.129,25		
Por anticipos de socorros, reintegrables al practicar las liquidaciones correspondientes...	225,00		
Existencia en 31 de marzo de 1909...	1.904,25	346,75	1.171,25

Esta Comisión Central espera que los maestros no inscriptos, reconociendo las ventajas de la mutualidad en el orden económico y en el orden moral y de clase, no tardarán en solicitar su ingreso en la Sección de Socorros, tabla salvadora, por el momento, de la penuria de la viuded y de la orfandad; y ruega y espera, segura de estar atendida, que los señores habilitados y representantes provinciales hagan la recaudación y remisión de cuotas mensuales con toda la mayor diligencia posible para que los perceptores de socorro lo reciban tan pronto como lo han menester y como aconseja el filantrópico fin de nuestra Sección de Socorros Mútuos.

Madrid, 1.º de abril de 1909.—El

presidente, Pedro Ferrer y Rivero.—La tesorera, María Alonso y Abascal.—El secretario, Juan C. Arroyo.

NOTICIAS

El maestro de Vega de Perros pone en conocimiento de la Junta provincial las malas condiciones de la casa habitación.

El Ayuntamiento y Junta local de San Emiliano formaron expediente de rebaja de categoría de la escuela elemental mixta de La Majúa, dotada con 750 pesetas, á una incompleta mixta con 500.

Se cursó á la Subsecretaría del Ministerio expediente de jubilación, incoado por doña Fermína Jiménez Martí, maestra de una de las escuelas públicas de Valderas.

Han sido clasificados por la Junta central de Derechos pasivos, con 400 pesetas anuales, don Eugenio Alvarez Aller y don José Rodríguez Carbajo, maestros jubilados de las escuelas de Carrocera y Truchillas.

La maestra de Sahagún, doña Ana Fernández Mansilla, solicita del señor Rector el pase al segundo período de observación por cuatro meses.

La maestra electa de Corrales, doña Julia Guijo Fernández, solicita del Rectorado ampliación de plazo para tomar posesión de su cargo por hallarse enferma.

La maestra interina de Cembranos pone en conocimiento de la Junta provincial las malas condiciones del local escuela de dicho pueblo.

Los maestros del Ayuntamiento de Carrizo acuden en instancia á la Junta provincial para que se obligue al municipio á que les abone las retribuciones.

El maestro de Carucedo pone en conocimiento de la Junta provincial las malas condiciones del local escuela y casa habitación.

Ha sido nombrada, en virtud de oposición, maestra auxiliar de la escuela graduada de esta capital, la ilustrada señorita doña María Valdés.

Calendario escolar.—Mes de mayo.

Días de asueto: 2, 9, 16, 23 y 30, domingos; 10, cumpleaños del príncipe de Asturias, y 17, de S. M. el rey; 20, Ascensión del Señor, y 31, Pascua de Pentecostés.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de abril en los partidos de León, La Bañeza, La Vecilla, Murias de Paredes y Villafranca del Berzo.

A la vez que los libramientos de estos partidos se han recibido en la Delegación de Hacienda, los correspondientes á los de Sahagún, Valencia y Ponferrada. Faltan los de Riaño y Astorga.

Ha tomado posesión de la dirección de la Escuela Normal de Maestras la ilustrada profesora recientemente nombrada en virtud de oposición, doña Luisa Chave Pizarro.

El área ardua ha de ser para la señorita Chave el conseguir, como es su deber, que tan importante Centro responda á su objeto y adquiera el prestigio de que por desgracia carece.

Mucho ha hecho ya en este sentido don Ricardo Mancho, cuya imparcialidad, rectitud y energía como Director de dicha Escuela merecen los mayores elogios. Confiamos en que la nueva Directora hará lo que falta, ya que no han de negarle su apoyo las actuales profesoras, todas ellas competentes y dignas é interesadas como nadie en que se lleve á feliz término esa labor de moralidad y saneamiento y restablecimiento de la disciplina escolar.

Al darle nuestra enhorabuena por el honroso cargo que se le ha conferido, hacemos votos porque salga airosa en su empeño.

Ha tomado posesión de la parroquia de San Martín de esta ciudad, el ilustrado y virtuoso sacerdote don Amadeo Díez, nombrado en virtud de concurso para tan importante cargo.

Dámosle nuestra enhorabuena y gracias expresiva por su atención de invitarnos al acto.

Correspondencia

administrativa

- D. J. M.—Valdevejas.—Abonada suscripción hasta fin junio 1909.
- A. R.—Villares.—Idem fin junio 1908.
- D.ª R. H.—Moral.—Id. id.
- D. L. P.—Castrillo.—Idem fin junio 1909.
- B. C.—Culebros.—Idem fin diciembre 1908.
- E. F.—Santiago Millas.—Id. fin septiembre 1908.
- F. G.—Villanera.—Idem fin diciembre 1908.
- T. F.—Santa Marena.—Idem fin junio 1907.
- A. G.—Busnadiago.—Id. fin junio 1908.
- B. S.—Piedrasalbas.—Id. id.
- F. F.—San Justo.—Idem fin diciembre 1908.
- N. P.—Brazuelo.—Id. id.
- E. D.—Rabanal.—Id. id.
- V. P.—Palazuelo.—Id. id.
- P. O.—Bustos.—Id. id.
- J. P.—Carral.—Id. id.
- N. V.—La Veguellina.—Idem fin abril 1909.
- E. G.—Porquero.—Id. fin agosto 1908.
- D.ª D. G.—Villares.—Id. fin junio 1908.
- D. R. G.—Banidodes.—Id. id.
- D. A. L.—Castrillo.—Id. fin diciembre 1908.
- A. S.—Castrillos.—Idem fin septiembre 1908.
- S. B.—Manjarín.—Id. fin diciembre 1908.
- S. A.—Oteruelo.—Idem fin enero 1907.
- M. F.—Curillas.—Id. fin marzo 1906.
- J. M. G.—Pedredo.—Id. fin diciembre 1908.
- J. P. R.—Quintanilla del Monte.—Id. id.
- P. D.—Quintanilla de Sollamas.—Id. id.
- D.ª M. L. T.—Otero.—Id. id.
- D. I. D.—Fresnedo (Oviedo).—Id. id.
- L. M.—Villaviciosa.—Id. id.
- H. J.—Montealegre.—Id. id.
- A. O.—La Milla.—Id. id.
- D.ª B. O.—Villarejo.—Id. fin junio 1908.
- L. A.—Pola de Allende (Oviedo).—Id. id.
- D.ª B. V.—San Román.—Id. fin diciembre 1908.
- D. N. V.—Ucedo.—Id. id.
- A. M.—Villalibre.—Id. fin febrero 1908.
- J. A.—Valseco.—Id. fin septiembre 1908.
- D.ª C. V. B.—Campo de Caso.—Si no cesó el 31 son indispensables las certificaciones.
- D. F. R. G.—Agüeras.—Anotado cambio.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

JUAN BTA. PUIG

Hacia el aumento de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se hecha por la calle de enmedio en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0,75 pesetas. De venta en todas las librerías.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid. El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios, empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza.

Precio: 1,50 pesetas ejemplar. De venta en todas las librerías de España.

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERTA

un tomo en 8.^a mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa-Alcón.
rén.—Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.^a enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

ALFONSO XIII, NÚM. 15.

LEON

FESTONEADORES

por Maestra

indispensables en las escuelas regidas

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidan en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“1 libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Ora declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906).

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEON.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 2.^a de febrero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un solo marco y de índole pedagógica son las siguientes

- | | | |
|---|--|---|
| 1. ^a Prólogo. | 12. Higiene de los ojos y la vista. | 21. Razas humanas. |
| 2. ^a Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3. ^a Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4. ^a Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés. |
| 5. ^a La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6. ^a El verano. | 17. La honradez. | |
| 7. ^a El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8. ^a Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9. ^a Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS: Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puertade Airo, número 89

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Pesetas

Silabario español, docena... 50

Catón Pedagógico, id. 3

El Instructor de la Infancia, id. 6

El Tesoro de los Niños, id. 6

La Perla Escolar (en versc) id. 6

El Buen Amigo, id. 6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores libreros fijarán el precio de los presados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor Sr. Matilla, por Astorga, Nieta de la Vega.